



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 10 MAR 2021

DECRETO ALC. Nº 632 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Colaboración para la ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en violencia en contra de las Mujeres "Centro de la Mujer Buin", Decreto ALC. Nº 2345 (26/07/2019); Resolución Exenta Nº 365 (07/04/2020) Modifica Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución, Toma conocimiento en Decreto ALC. Nº 1175 (18/05/2020).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 114.05.96.051.006. La Certificación que existen recursos disponibles en asignación de Administración de Fondos – Centro de la Mujer. La Certificación de disponibilidad de Recursos, emitida por Contabilidad – DAF.

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, por las cuales solicita al señor Alcalde autorizar las contrataciones a honorarios de las personas por prestación de servicios profesionales en el marco del Programa Centro de la Mujer Buin.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con personas por prestación de servicios: **Profesionales como Trabajador Social; Psicólogo; Coordinadora – Administradora General; Implementar la iniciativa "Comunidades territoriales de mujeres"; Abogado**, en el marco del Programa Centro de la Mujer Buin, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Felipe Diego Castillo Jaque		918.829.-	01/01/2021	31/03/2021
2	Nicole Marcela Hidalgo Mondaca		977.569.-	01/01/2021	31/03/2021
3	Monserrat C. Márquez Cantillana		615.674.-	01/02/2021	31/03/2021
4	Fabiola Beatriz Varas Alfaro		1.122.732.-	01/01/2021	31/03/2021
5	Carla Denisse Zúñiga Moreno		1.039.189.-	01/01/2021	31/03/2021

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario;

3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.051.006 – Centro de la Mujer Buin.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.